

AUTORIZA CIRCULACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°2.172.-

Dalcahue, 30 agosto de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO

: CAMIONETA

MARCA

: TOYOTA

PATENTE

: JJDY-61

NATURALEZA DEL COMETIDO: CONDUCTOR DE TURNO.

CONDUCTOR

: VICTOR PAREDES MAYORGA

LOCALIDAD

: DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO

: 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don VICTOR PAREDES MAYORGA está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 31/08/2024, 01/09/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INÉS VERA CONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL DALCAHUE

ALCALDE COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.